

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JUAN A. TAFFAREL

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marín Viviana E., en Autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/Otro (DNI 6.251.810) s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 367/08, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 20 de Septiembre de 2010 a las 17 hs., o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426, con la base del avalúo fiscal \$ 35.281,39 (fs. 179) de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 26.461,04, de persistir la ausencia de los mismos sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: ubicado en calle B. Mitre 6746, ciudad, y Dominio anotado al Tº 264 Par, Fº 2925, Nº 25576 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario Nº 10-11-04 118292/0001-9. El que según título expresa: "dos lotes de terreno ubicados al Norte de esta ciudad de Santa Fe, en el Paraje denominado: "Barrio Freyre", designados en el plano especial de subdivisión que citan sus títulos con los números once y doce de la manzana G.G., compuestos en conjunto de veinte metros de frente al Oeste sobre calle Mitre, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos sesenta y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con el lote diez; al Sud, con el lote trece; al Este, con los lotes diecisiete y dieciocho; todos de la misma manzana; y al Oeste, con la expresada calle Mitre. Los contratantes dejan expresa constancia de que, la edificación y demás mejoras existentes en los antes expresados lotes, han sido hechas por el comprador con anterioridad a este acto y a su exclusivo costo y por consiguiente no entran en esta operación. Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo pesa la siguiente hipoteca: de 1º Grado a favor del Banco Río de la Plata S.A., por un monto de U\$S 19.000 inscrita al Tº 119, Fº 5428, Nº 113.251 de fecha 05/11/98; el embargo: Nº 103.927 de fecha 19/10/05 de \$ 15.456 de autos a fs. 149. No posee inhibiciones. Deudas: Informa la Administración Provincial de Impuestos A.P.I. que adeuda \$ 2.912,25 en concepto de Impuesto Inmobiliario. Municipalidad de Santa Fe que adeuda \$ 2.118,80 en concepto de T.G.I., registra deuda en Gestión Judicial según informe Nº 1043263 de \$ 970,60 y honorarios \$ 120, de fecha 31/03/10 e Informe Nº 1043260 de \$ 2.526,60 y honorarios \$ 211, de fecha 31/03/10. No registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras. A.S.S.A. Santa Fe \$ 2.045,38 (fs. 171), Aguas Provinciales de \$ 10.237 (fs. 172) y la Dipos residual que no registra deuda. Informa la Señora Oficial de Justicia: "me constituí en el domicilio indicado de calle Mitre, 6746 Barrio María Selva de esta ciudad. En el lugar, fui atendida por el Sr. (DNI 17.339.152), a quien impuse de mi cometido dándole íntegra lectura del presente mandamiento me permite el ingreso a la vivienda la que se encuentra en regular estado de uso y conservación, manifestándome asimismo que lo hace en carácter de ocupante. Seguidamente se procedió a la constatación de inmueble que se encuentra ubicado en la calle precitada con orientación de frente al Este, entre calle Castelli y Avda. Galicia, (arteria de importante circulación vehicular como de variadas empresas de colectivos de transporte urbano de pasajeros). En la zona existen diversas escuelas públicas, locales comerciales de distintos rubros y sucursales bancarias. Que el inmueble a constatar es de una planta, edificada sobre calle asfaltada, se halla construida de mampostería de ladrillo

con paredes sin revoque ni pintura y aberturas de madera, pisos de granito, techos de zinc. Posee los siguientes dependencias que a continuación paso a detallar: porch, living, baño con sanitarios completos y azulejadas las paredes, dos dormitorios, cocina-comedor y un patio de tierra y cemento al fondo. Posee los servicios de luz eléctrica, cloacas, agua corriente y gas envasado (no posee gas natural, pasa por la vereda y no está conectado), dejo constancia que procedí con lo informado. Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonara sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3% más I.V.A.(Resp. Inscripto), con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A al aprobarse la subasta, o B a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de los siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengara intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, como perdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los tramites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizara el informe del Registro General a los efectos del Art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Más informes en secretaría del Juzgado 1° Nom o al Martillero en calle Tucumán 2638-1° P. D°.2, de 17 a 20 hs., Tel/Fax 0342-4592674.- Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y lugar destinado a tal efecto por la Excm. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 25 de Agosto de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 375 110065 Set. 1º Set. 6
